

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-36950- -4	FECHA: 2012-11-20 13:51:00
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 4
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA
office@olartemoure.com

Asunto: Radicación: 11-36950- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 21629
Folios: 4

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2009/57226				
Fecha de Presentación Internacional	17/09/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Folios	20 a 28	25/Marzo/2011
Reivindicaciones:	Folios	29 a 30	25/Marzo/2011
Dibujos:	Folios	32 a 36	25/Marzo/2011
Prioridad:	US 61/097,993		18/Septiembre/2008
	EP 08164658.0		18/Septiembre/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez

(10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Dosificador”

El problema planteado en esta solicitud consiste en diseñar un portador de medicamentos donde la liberación del medicamento pueda ser fácil y confiable para el usuario.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dosificador para utilizarse con un portador de medicamento. El portador de medicamento contiene cuando menos un producto de medicamento, el cual se puede liberar desde el mismo. El dosificador comprende un cuerpo, un conducto de recolección, y una abertura de dosificación. El cuerpo incluye una porción de contención para contener un portador de medicamento. La porción de contención incluye cuando menos una abertura de entrada configurada para recibir un medicamento liberado desde un portador de medicamento contenido en la misma. El conducto de recolección conecta la cuando menos una abertura de entrada y la cuando menos una abertura de dosificación. El dosificador se configura de tal manera que un medicamento dosificado desde un portador de medicamento del mismo pase a través de la abertura de entrada y hacia el conducto de recolección, desde donde se puede dosificar a través de la abertura de dosificación.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65D 83/04

4 . De la Solicitud de Patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no es un dosificador, este es un dispensador, por lo cual se sugiere al Solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 3, 5, 7, 8 y 10 contienen la expresión “*cuando menos*”. Esta expresión no permite una comparación con el estado de la técnica, y por tanto, no es clara.

Las reivindicaciones 1, 3 y 4 contienen la expresión “*sustancialmente*”. Esta expresión no permite una comparación con el estado de la técnica, y por tanto, no es clara.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, 18 de septiembre de 2008.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

Se hace referencia al documento FR 2 478 591 (D1) más cercano al estado de la técnica.

El documento D1 revela un dispensador que comprende un primer y un segundo miembro acoplado de manera deslizante, un cuerpo con una parte de retención, un conducto de recogida y una abertura de dispensación. Sin embargo, la materia reivindicada en 1 se difiere de D1 en que el primer miembro comprende el cuerpo y el segundo miembro comprende la abertura de dispensación.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2012-11-27

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Leonardo Rojas Vega